

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4569** CÁDIZ

Edicto.

Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1276/2013, con NIG 1101242M20130001093 por auto de 16 de Diciembre de 2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Francisco de Paula Agudo Domínguez, con N.I.F. 31.612.363-J y con domicilio en calle Carmen Viejo, n.º 38, 2.º de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

2.- Se declara la conclusión del concurso de don Francisco de Paula Agudo Domínguez, por insuficiencia de masa activa.

3.- Los deudores quedarán responsables del pago de los créditos. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 16 de diciembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A140001815-1